

Acuerdo 32 DE 2015

*"Por el cual se modifica de manera transitoria la planta de personal de la Contraloría General de Medellín"*

**EL CONCEJO DE MEDELLIN.**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren los artículos 272 y 313 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994 y Decreto ley 111 de 1996, Ley 909 de 2004 y el numeral 14 del artículo 3 del Acuerdo 69 de 2013,

salarial 01, nivel técnico; un (1) Auxiliar de Servicios Generales 2, categoría salarial 02, nivel asistencial y un (1) Auxiliar de Servicios Generales 1, categoría salarial 01, nivel asistencial.

**ARTÍCULO 2°. PLANTA DE CARGOS, NÚMERO DE PLAZAS, NOMENCLATURA Y GRADO SALARIAL:** Modifíquense transitoriamente los artículos 5 y 7 del Acuerdo 66 de 2012, así:

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1°. MODIFICACION A LA PLANTA DE PERSONAL:** Créense 4 cargos de duración transitoria en la planta de personal de la Contraloría General de Medellín, discriminados así: Dos (2) técnicos categoría

Según la naturaleza de sus funciones, la índole de las responsabilidades y los requisitos exigidos para su desempeño, la planta de cargos de la Contraloría General de Medellín tendrá las siguientes plazas, cargos, nomenclatura y grado salarial:

PLANTA DE CARGOS					
EMPLEO	PLAZAS EN EL ACUERDO 066 DE 2012	ADICION PLAZAS	TOTAL PLAZAS	GRADO SALARIAL	CÓDIGO GENÉRICO
<b>NIVEL DIRECTIVO</b>			<b>25</b>		
Contralor General de Medellín	1	0	1	05D	01005
Subcontralor.	1	0	1	04D	02504
Secretario General	1	0	1	04D	07304
Contralor Auxiliar	1	0	1	03D	03503
Contralor Auxiliar	21	0	21	02D	03502
<b>NIVEL ASESOR</b>			<b>4</b>		
Jefe oficina Asesora	1	0	1	03AS	11503
Jefe oficina Asesora	2	0	2	02AS	11502
Jefe oficina Asesora	1	0	1	01AS	11501
<b>NIVEL PROFESONAL</b>			<b>133</b>		
Líder de Proyecto	4	0	4	04P	20804
Profesional Especializado	12	0	12	03P	22203
Profesional Universitario	74	0	74	02P	21902
Tesorero General	1	0	1	02P	20102
Profesional Universitario (Contador)	1	0	1	02P	21902
Profesional Universitario	41	0	41	01P	21901
<b>NIVEL TÉCNICO</b>			<b>121</b>		
Técnico Operativo	119	2	121	01T	31401
<b>NIVEL ASISTENCIAL</b>			<b>56</b>		
Auxiliar Administrativo	7	0	7	04A	40704
Secretario	29	0	29	03A	44003
Conductor	8	0	8	02A	48002

## PLANTA DE CARGOS

EMPLEO	PLAZAS EN EL ACUERDO 066 DE 2012	ADICION PLAZAS	TOTAL PLAZAS	GRADO SALARIAL	CÓDIGO GENÉRICO
Auxiliar de Servicios Generales 2	7	1	8	02A	47002
Auxiliar de Servicios Generales 1	3	1	4	01A	47001
<b>TOTAL PLANTA DE CARGOS</b>	<b>335</b>	<b>4</b>	<b>339</b>		

**ARTICULO 3. SALARIOS.** Los empleados que ocupen los cargos creados por el presente Acuerdo Municipal, devengarán el salario fijado para el respectivo cargo, de conformidad con el grado salarial establecido mediante el Acuerdo 66 de 2012 y según el límite máximo salarial que señale el Gobierno Nacional para cada anualidad.

**ARTÍCULO 4º: FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES, COMUNES y COMPORTAMENTALES.** Los cargos creados, tendrán los mismos requisitos funciones y competencias laborales, comunes y comportamentales definidas en los artículos 8, 9, 10 y 11 del Acuerdo 66 de 2012.

**ARTÍCULO 5º. PLANTA GLOBAL.** Los cargos que se adicionan a la planta de personal de La Contraloría General de Medellín, harán parte de la planta global según el artículo 12 del Acuerdo 66 de 2012 y serán distribuidos en las dependencias, de conformidad con la estructura interna, las necesidades del servicio, los planes,

programas y proyectos que aquellas adelanten, al igual que la naturaleza de las funciones, niveles de responsabilidad y perfil de cargos.

**ARTÍCULO 6º. TRANSITORIEDAD.** La Contraloría General de Medellín, suprimirá los cuatro (4) cargos creados en el presente acuerdo, una vez los pre-pensionados titulares actuales de los cargos, se desvinculen de la Entidad. Los cargos son: dos (2) técnicos categoría salarial 01, nivel técnico; un (1) Auxiliar de Servicios Generales 2, categoría salarial 02, nivel asistencial y un (1) Auxiliar de Servicios Generales 1, categoría salarial 01, nivel asistencial.

**ARTÍCULO 7º. VIGENCIA.** El presente Acuerdo tendrá vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial y hasta que se produzca la efectiva desvinculación de los funcionarios prepensionados, como se indica en el artículo anterior.

Dado en Medellín a los 13 días del mes de noviembre de dos mil quince (2015).

Presidente

**FABIO HUMBERTO RIVERA RIVERA**

Secretario Encargado

**VÍCTOR MANUEL ARBELÁEZ PALACIO**

Post scriptum: Este Proyecto de Acuerdo tuvo (2) debates en dos días diferentes y en ambos fue aprobado como consta en Acta 760.

Secretario Encargado

**VÍCTOR MANUEL ARBELÁEZ PALACIO**